

Introducción

Los trabajos de investigación del IES Las Canteras consisten en realizar pequeñas investigaciones llevadas a cabo voluntariamente por los alumnos de primero de Bachillerato con la guía de un profesor tutor. Al final del trabajo, el alumno presentará una memoria escrita y defenderá oralmente el mismo ante un tribunal de evaluación, formado por profesores del IES Las Canteras. La nota de este trabajo podrá contribuir a incrementar la calificación final de 2º de Bachillerato.

Objetivo

El trabajo de investigación pone al alumno en una situación en la que ha de utilizar todo un conjunto de conocimientos adquiridos a través de las diversas materias que ha cursado hasta el momento. Permitirá comprobar la solidez de los mismos, así como la iniciativa, el orden, el rigor, la constancia y la capacidad de la búsqueda y contraste de diferentes fuentes de información.

Trabajo de investigación de Bachillerato

El trabajo de investigación de Bachillerato consistirá en una investigación con la que el alumno se identifique y pueda establecer un contacto de primera mano y lo más directo posible.

El objetivo buscado con el trabajo de investigación deberá ser factible con los medios disponibles, es decir, planteará un objetivo realista para que el tribunal de evaluación autorice la realización de la investigación planteada.

Procedimiento previo a la elaboración del trabajo

El alumno, en primer lugar, deberá tomar la decisión de asumir esta responsabilidad, pues con ella se implica a profesores y se emplea gran parte del tiempo del alumno.

En segundo lugar, el alumno deberá buscar a un profesor que quiera dirigir el trabajo y le ayude a precisar el objetivo de la investigación.

A continuación, deberá presentar en Secretaría la solicitud y el guion orientativo en las fechas establecidas en la convocatoria.

Por último, deberá esperar a la resolución sobre la autorización por parte del tribunal de evaluación.

Fechas y plazos

Hasta el 9 de diciembre de 2020 será el plazo de presentación de la solicitud y el guion orientativo del trabajo de investigación que deberá contener, al menos, los siguientes apartados: título, introducción, objetivo, procedimiento, recursos necesarios, temporalización. La solicitud podrá ser desestimada por parte del tribunal de evaluación si no se respetan los epígrafes anteriormente mencionados o el tribunal considera inviable el desarrollo del trabajo. La extensión máxima del guion será de dos folios. Se presentará en la Secretaría del centro y en el aula virtual.

En la segunda quincena de diciembre, y una vez se tenga el VºBº del tribunal de evaluación, se iniciará la investigación bajo la tutela del profesor tutor.

Al menos una vez al mes, el alumno contactará con el tutor y entregará en el aula virtual un informe mensual. En la segunda quincena de abril, el alumno deberá presentar al tutor un informe que recoja el seguimiento de la investigación. La valoración positiva del tutor permitirá la continuidad del trabajo.

En la última quincena de junio el tribunal de evaluación revisará el desarrollo parcial de los trabajos, mediante una exposición oral que podrá durar como máximo 15 minutos para cada alumno, valorando la posibilidad de la continuidad del trabajo.

El plazo límite para que el alumno entregue el trabajo de investigación al tutor será el 25 de septiembre de 2021.

Hasta el 9 de octubre de 2021 inclusive, el alumno deberá presentar la memoria definitiva en la Secretaría del Centro, en formato papel y digital (a través de una memoria USB), y en el aula virtual en formato PDF, tras las modificaciones, correcciones y sugerencias que el tutor considere.

En la segunda quincena de octubre, se realizarán las exposiciones orales.

El tutor podrá interrumpir el proceso de realización del trabajo de investigación en cualquier momento.

La calificación del trabajo se entregará coincidiendo con las calificaciones de la primera evaluación del curso académico 2020-2021.

El alumno deberá ser el autor del trabajo de investigación en su totalidad; cualquier aspecto no original deberá ser citado correspondientemente.

La presentación de los trabajos de investigación significará la aceptación de todos los términos de la convocatoria por parte de los alumnos participantes; el incumplimiento de las bases por parte del alumno, podrá ser motivo de exclusión.

Formato de la memoria escrita

Extensión máxima 8.000 palabras a una cara, tipo de letra Arial 12, espaciado 1,5, márgenes: superior 2,5 cm, inferior 2,5 cm, izquierda 3 cm y derecha 2 cm.

Los posibles anexos se pueden adjuntar al final del trabajo sin entrar en el cómputo de la extensión máxima de palabras.

Consideraciones de la exposición oral

La exposición oral durará como máximo 15 minutos.

El tribunal de evaluación de profesores y la comisión de alumnos podrán establecer un turno de preguntas de 10 minutos como máximo en relación con el trabajo de investigación.

La exposición tendrá carácter público y, por tanto, podrá asistir cualquier persona.

Trabajos de investigación de Bachillerato

Curso 2020-2021

Evaluación de los trabajos de investigación

El tutor evaluará el proceso de investigación según el Anexo I.

El tribunal de evaluación evaluará la memoria y la exposición oral de los trabajos según los Anexos II y III, respectivamente.

Habrà una Comisión formada por alumnos de primero de Bachillerato que valorará las exposiciones orales y concederá una mención especial a uno de los trabajos de investigación, según el Anexo III.

Las decisiones y calificaciones del tribunal de evaluación serán inapelables.

El tribunal de evaluación seleccionará y determinará qué trabajos podrán presentarse a otras convocatorias de la Universidad.

Calificación final de los trabajos de investigación

La calificación final del trabajo estará comprendida entre 0 y 100 puntos repartidos de la siguiente forma:

- Por el proceso de investigación un máximo de **10 puntos**.
- Por la memoria escrita un máximo de **60 puntos**.
- Por la exposición oral un máximo de **30 puntos**.

La calificación final obtenida en el trabajo de investigación supondrá un incremento en las calificaciones finales de las asignaturas que el alumno curse en 2º de Bachillerato una vez redondeadas. Este incremento se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Fórmula} = (\text{Puntos}/25) \cdot 2 \text{ (Con un decimal)}$$

Aquellas asignaturas cuya calificación final sea menor o igual a 5 no serán susceptibles de incremento.

Aquellas asignaturas en las que la calificación sea 6, el incremento será el 50% del obtenido en el trabajo de investigación.

Aquellas asignaturas en las que la calificación sea 7, el incremento será el 75% del obtenido en el trabajo de investigación.

Si el alumno obtiene una calificación igual o superior a 8 el incremento será el 100% del obtenido en el trabajo de investigación.

Difusión de los trabajos de investigación

Los trabajos de investigación permanecerán en la Biblioteca del IES Las Canteras, tanto en formato papel como en formato digital para su lectura y consulta.

